ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 05/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34778/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 77 - FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-";

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 111 – Presupuesto –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL- SAF 77 – Fte. Fto. 111 – Presupuesto –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 225.404.157,37).** Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES